

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Dirección General Administrativa

Responsable de actualización de información: Departamento Administrativo Financiero

Fecha de emisión: Mayo 2014

Información Subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales"

Fuentes de Financiamiento:

31 INGRESOS PROPIOS

No.	Quién	Qué	Para qué se ejecuta el gasto	Cómo		Cuándo	Monto mensual en Quetzales			
	Nombres y Apellidos	Servicios profesionales/técnicos	Nombre de la Consultoría	Renglón Presupuestario	Contrato No.	Vigencia del Contrato	Honorarios	ISR	IVA	Líquido
1	CARMEN LETICIA MORALES REYES	Profesionales	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	189	DS-C-189-001-2014	1 pago, se adjunta resultado (informe)	25,000.00	1,116.07	2,678.57	22,205.36

Nota: no se efectuó ninguna erogación con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 71 Donaciones Internas

Leticia Aragón Castillo
EFE DEPARTAMENTO FINANCIERO



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
ANÁLISIS PROPUESTA MODIFICACIÓN REGLAMENTO ORGÁNICO
INTERNO

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Energía y Minas es la institución rectora de los sectores energético y minero del país, que fomenta el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales del país.

Es su misión propiciar y ejecutar las acciones que permitan la inversión destinada al aprovechamiento integral de los recursos naturales, que proveen bienes y servicios energéticos y mineros velando por los derechos de sus usuarios y de la sociedad en general.

Para poder cumplir con sus funciones, el Ministerio cuenta dentro de su estructura con tres viceministerios: Energía y Minas, Energía y Minas encargado del Área Energética y el de Desarrollo Sostenible.

Durante el año 2013 el Ministerio integró una comisión responsable de revisar el reglamento orgánico interno con la finalidad que el mismo:

- Garantice el cumplimiento de las funciones que la ley le asigna al Ministerio,
- Se unifique en este instrumento las disposiciones que regulan la estructura organizacional y funcional,
- Crear la estructura organizacional que diera sustento al Viceministerio de Desarrollo Sostenible, y
- Desconcentrar las funciones del Viceministerio de Energía y Minas, creando el Viceministerio de Hidrocarburos y el de Minería.

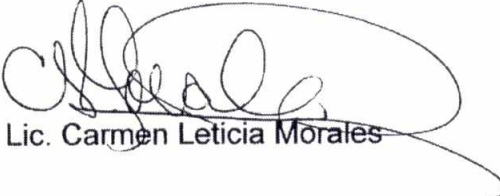
A finales del año 2013 la comisión entregó la propuesta de nuevo reglamento orgánico interno, la cual fue enviada por el Sr. Ministro de Energía y Minas a la Oficina Nacional de Servicio Civil para su consideración, mencionando la prioridad para el Ministerio de contar con la aprobación de la conformación administrativa del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y la creación del Viceministerio de Hidrocarburos. El envío antes indicado fue realizado el 21 de febrero de 2013 por medio de oficio DS-MEM-EA-031/2014/ia y recibido en ONSEC el 25 de febrero.

1. Revisar marco legal mencionado en Providencia de ONSEC, Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97.
2. Solicitar a todas las Direcciones la descripción de sus departamentos incluidos dentro de la nueva estructura organizacional propuesta.
3. Reorganizar todas las unidades reportando al Despacho Superior, delegándolas bajo de los Viceministerios, tal como lo sugiere la ONSEC, principalmente las de carácter administrativo y financiero. Durante reunión sostenida el 2 de abril con la Directora de ONSEC y el Lic. Oscar Galindo, Asesor de dicha Oficina, con la presencia del Sr. Ministro y la Viceministra de Desarrollo Sostenible, el Lic. Galindo sugirió crear la Administración General para delegar en ella todo lo relacionado a la Administración, Finanzas, Recursos Humanos, Servicios Generales e Informática. Por su parte el Señor Ministro definió que, en principio, las Unidades que continuarían reportando a su despacho serían la Secretaria General, Comunicación Social, Planificación y Programación, Asesoría Jurídica, Auditoría Interna.
4. En cuanto a la incorporación del nuevo Viceministerio de Hidrocarburos, durante reunión del Señor Ministro y la Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil llevada a cabo el 2 de abril, él le manifestó la importancia y necesidad de la creación del mismo en virtud de la creciente relevancia que tiene para el país el tema petrolero al igual que el minero, para lo cual se debe fortalecer el Ministerio con un equipo especializado de alto nivel en el tema de hidrocarburos, para realizar a cabalidad las funciones de coordinación de las acciones para mantener un adecuado y eficiente suministro de petróleo. La Señora Directora se comprometió a delegar un Analista para apoyar en la revisión de la nueva propuesta de ROI del Ministerio de Energía y Minas.
5. En relación a la Direcciones Generales eso se puede argumentar en virtud que las Direcciones del MEM siempre han sido Direcciones Generales y

ONSEC las ha aprobado a ese nivel. Consultar la Ley de Energía, Minería e Hidrocarburos

6. Solicitar a la Comisión que elaboró la propuesta de modificación al ROI que facilite copias de las comunicaciones que se enviaron a ONSEC para que sean parte del expediente que se enviará con la nueva propuesta.

7. Solicitar copia del ROI vigente para también adjuntarlo al expediente.


Lic. Carmen Leticia Morales

Juanova Ancheta Ananda
Viceministra de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



